

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 734 -2017-MPH/OAF-URRHH.

Ayacucho

05 DIC. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 8970 de fecha 27 de noviembre del 2017, Solicita licencia por motivo de salud la servidora, **FLORES CAMPOS MARY CARMEN** e informe técnico N° 662-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **FLORES CAMPOS MARY CARMEN**, adscrita a la Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición, solicita licencia por salud por el periodo de 06 días a partir del 20/11/2017 al 25/11/2017, en vista de encontrarse mal de salud, acudió al Hospital II de Essalud, donde el facultativo tratante vio por conveniente recomendarle como parte de su tratamiento reposo físico de 06 días, acto que se acredita con el certificado médico de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00016473-17 expedido por el Doctor Over Saufie Quispe con CMP 34648.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, e Informe Técnico N° 662-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **FLORES CAMPOS MARY CARMEN**, por el periodo de 06 días a partir del 20/11/2017 al 25/11/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho, 05 DIC. 2017
Oficio Circ. N° 3733-2017-UTO-SE-MPH
SEÑOR: Recurso Humano

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-734-2017-MPH/RRHH
de fecha: 05 DIC. 2017
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Atentamente,

Magaly I. Solier
Abog. Magaly I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **06 DIC. 2017**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Signature]*